

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098

5840078 -CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, seis (06) de octubre dos mil veintiunos 2021

Auto de sustanciación No.988

Radicado: 95001-40-89-002-2020-00215
Demandante: AVISOR SEGURIDAD LTDA

Demandando: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

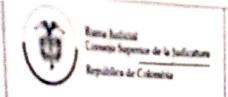
Ejecutivo Singular

RECONOCER personería suficiente al Doctor IGNACIO ANTONIO JAVELA MURCIA para actuar como apoderado judicial dentro del presente proceso, parte demandada, con las facultades conferidas en el memorial poder adjunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALE
Juez Segundo Promiscuo Municipal



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, Octubre (06) de dos mil veintiunos (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.974

RADICADO No 95001-40-89-002-2020-00201-00

DEMANDANTE: DANILO ARCE COLLAZOS

PROCESO: DIVISORIO

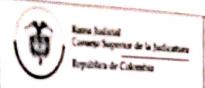
Para llevar a cabo Audiencia de instrucción y juzgamiento, a fin de dar cumplimiento a la comisión conferida, se señala la hora en punto de las 03:00 PM del día 25 de enero del 2021, diligencia que se realizara por medio de la plataforma teams. Microsoft.

Citese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORAL Juez Segundo Promiscuo Municipal

Escaneado con CamScanner



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, Sela (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No 733
RADICADO 95001-40-89-002-2018-00167-00
DEMANDANTE: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO IFEG
IDEMANDADO: ANDREA ORTIZ MONTOYA

En vista del oficio civil Nº 517, procedente del juzgado primero promiscuo municipal de san José del Guaviare, Guaviare, en el cual solicita la conversión de los dineros existentes en el proceso en mención y depositados en la cuenta judicial de este despacho los cuales por error fueron consignados por parte del tesorero general de la gobernación del departamento del Guaviare al proceso de la referencia, por ser procedente y en cumplimiento a la solicitud, verificada la existencia de los depósitos judiciales y las partes, se ordena hacer la conversión respectiva al juzgado primero promiscuo municipal de san José del Guaviare a la cuenta 95001204300, vinculado al proceso 95001 40 89 001 2009 00130 00, siendo demandante florentina cárdenas y demandada Andrea Ortiz Montoya

Notifiquese,

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, octubre (06) de dos mil veintiunos (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.989

RADICADO No 95001-40-89-002-2020-00203-00

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA CONTINENTAL

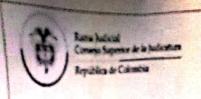
PROCESO: EJECUTIVO

Como quiera que el Despacho se encontraba en Audiencia de Control de garantías, se procede a reprogramar la Audiencia Inicial, de instrucción y juzgamiento se señala la hora en punto de las 03:00 P.M del día 27 de enero del 2021, diligencia que se realizara por medio de la plataforma teams. Microsoft.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALE
Juez Segundo Promiscuo Municipal



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098

5840078 -CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, seis (06) de Octubre de dos mil veintiunos 2021

Acción de Tutela

Radicado: 95001-40-89-002-2021-00199-00 Accionante: FRANK EDISSON ARIAS BELTRAN

Accionado: INSPECCIÓN DE POLICIA SAN JOSE DEL GUAVIARE

IMPUGNACIÓN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

Auto de Sustanciación No.986

En vista de que el accionante impugnó el fallo de Tutela oportunamente, se concede la alzada ante el juzgado Promiscuo del circuito de esta ciudad.

-REPARTO-

Por el centro de servicios judiciales se remitirá el expediente al funcionario competente

CUMPLASE,

El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES